EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 30 de Enero de 2023.-

Señora
Intendente Municipal: Dra. Blanca M. Chávez Vallejos
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Contratación Directa N° 18/2022 con ID N° 422.669 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL"**

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. N° 026/2023 de Fecha 09 de Enero del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, y la Abg. Marlene Buss designados por la Institución. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 30 de enero de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° DE OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1- COOPERATIVA LA PAZ AGRÍCOLA LDA.	164.995.250.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y OBSERVACIONES AL ACTA DE APERTURA.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma, dejando constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, considerando que no se presentaron errores aritméticos.

En al acta de apertura no fue asentada ninguna observación.

ACLARACIONES DE OFERTAS

No se solicitó aclaraciones.

CUADRO DE OFERTAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES

Documento Sustanciales	COOP. LA PAZ AGRÍCOLA LDA.
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	Cumple

Marlene Buss
Abogad
Mat. Prof. 20.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°2992/19 y los requisitos documentales para las condiciones de participación.

COOPERATIVA LA PAZ	
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada. .	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

Por lo expuesto, la empresa COOPERATIVA LA PAZ demuestra cumplir con los requisitos para participar del presente proceso.

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

COOPERATIVA LA PAZ.

CAPACIDAD LEGAL: con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A, B, C, D, M, N" del Art. 40° de la Ley 2051/03.

1. El oferente presenta el formulario de ofertas que incluye la declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03.
2. No se encuentran datos del representante legal en los registros del personal de la Municipalidad de La Paz. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente figura en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.
3. No se encuentran datos de los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente en la base de datos de la SINARH ni en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
4. No registra datos que haya sido sancionado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

OFERENTE	CUENTA CON CERTIFICADO	PRECIO OFERTADO	MONTO ADICIONAL (40%)	MONTO APLICANDO EL MARGEN
Cooperativa La Paz	SI	164.995.250	0	164.995.250

No se aplica considerando que **un solo oferente** cumple con los requisitos de participación.

Marlene Buss S.
Abogada
Mat. Prof. 20.654

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 5 de mayo Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El comité de Evaluación verifica que los precios ofertado por el oferente en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentra dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y tampoco del diez por ciento (10%) por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Descripción	Precio unitario referencial	Precio Unitario ofertado	% incidencia
Gasoil Diesel – Tipo III	9.421	9.430	0
Gasoil Diesel -Tipo I	10.368	10.325	-0
Nafta 91 con mezcla de etanol anhídrido o superior	8.198	8.315	1
Aceite 15w/40 para maquinarias pesadas	937.333	1.082.000	15
Aceite Hidráulico 80w/90 para maquinarias pesadas	1.004.033	978.000	-3
Aceite 40 para motor Diesel de vehículos livianos	37.083	38.250	3
Grasa para uso General para maquinarias pesadas	40.800	45.400	11

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA COOPERATIVA LA PAZ

CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019, 2020, 2021.	Promedio Activo Corriente (2019, 2020, 2021): Gs. 254.563.249.398; Promedio Pasivo Corriente (2019, 2020, 2021): Gs. 189.620.616.094; **Coef.**: 1.34	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/ Activo Total igual o menor a 0.80. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020, 2021	Promedio Pasivo (2019, 2020, 2021): Gs. 218.025.124.332; Promedio Activo (2019, CONST2020, 2021): Gs. 343.264.981.339; **Coef.**: 0.63	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
b) Balance General de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyentes de IVA.	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA		
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los AÑOS: 2020, 2021, 2022	El oferente demuestra cumplir con la experiencia requerida.	CUMPLE

Requisitos documentales

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3. Copias de contratos con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia.	CUMPLE

Mariele Buss
Abogada
Mat. Prof. 20.0...

CAPACIDAD TÉCNICA		
El proveedor deberá contar con una Estación de Servicio ubicado como máximo dentro del radio de 3 km a la redonda del Palacete Municipal, teniendo en cuenta, que la entrega debe hacerse diariamente según la necesidad de la institución municipal. Esto se debe a que la Municipalidad de La Paz no cuenta con una boca de almacenamiento o boca de expendio, en donde se pueda almacenar estos productos para luego ser utilizados, y por otro lado el costo del traslado para la provisión sería muy elevado debido a la distancia recorrida.	La empresa cuenta con una estación de servicio dentro del radio de 3 km a la redonda del Palacete Municipal.	CUMPLE

Requisitos documentales

1. Patente comercial 2023	CUMPLE
2. Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE

Por lo expuesto, el oferente COOPERATIVA LA PAZ *demuestra cumplir con la capacidad financiera*, experiencia requerida y capacidad técnica.

Considerando que la oferta presentada por la firma COOPERATIVA LA PAZ demuestra contar con la capacidad legal, financiera, experiencia requerida y capacidad técnica para ejecutar el presente, se recomienda aceptar su oferta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con relación a las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo constatar que la empresa se adecua a lo exigido.

Por lo expuesto se recomienda:

ADJUDICAR: el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL" ID Nº 422.669** a **COOPERATIVA LA PAZ AGRÍCOLA LIMITADA** con **RUC Nº 80002955-0** por **(GS. 164.995.250)** GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).

Atentamente.-

Abg. Marlene Buss
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación